



FACULTAD DE HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° 161 DE 2021.

“Por el cual se adopta el Calendario Académico 2022- I para estudiantes de la cohorte V segundo semestre del programa de la Especialización en Derecho Procesal de la Facultad de Humanidades”

El Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 5° del Acuerdo Académico N° 024 del 29 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en los programas de posgrados que ofrece la Facultad de Humanidades.

Que mediante Acta N° 03 de Diciembre 07 de 2021 de Consejo de Programa de la Especialización en Derecho Procesal, se presentó la programación académica para el año 2022- I y según el Acuerdo Académico N° 24 de fecha 29 de Diciembre de 2020 en su Artículo Quinto estableció:

“Autorizar a los Decanos para que, en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo”.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Humanidades en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2022-I.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de la Cohorte V segundo semestre para el periodo académico 2022-I dentro del programa de la Especialización en Derecho Procesal, el cual estará definido por la siguiente programación:

MATRICULA Y REGISTRO ACADÉMICO	PERIODO 2022-1/FECHAS
Publicación de liquidaciones de matrícula	14 de Diciembre de 2021
Matrícula ordinaria	Del 14 de diciembre de 2021 al 18 de enero de 2022
Registro Académico	Hasta el 30 de Enero de 2022
Iniciación de clases	6 de Febrero de 2022
Fecha límite de publicación de calificaciones	30 de Junio de 2022
Finalización del semestre	30 de Junio de 2022

PARÁGRAFO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2021.



EDGAR VILLEGAS IRIARTE
Decano Facultad de Humanidades

*Proyecto: Dgutiérrez
Revisó: Cromero*